



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/26049
7 de julio de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 7 DE JULIO DE 1993 DIRIGIDA AL SECRETARIO
GENERAL POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

Los miembros del Consejo han examinado el informe de Vuestra Excelencia de 1° de julio sobre las opciones para el despliegue de observadores internacionales en las fronteras de la República de Bosnia y Herzegovina (S/26018 y Corr.1) y siguen considerando que, con miras a facilitar la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, deberían desplegarse observadores internacionales en las fronteras de Bosnia y Herzegovina, dando prioridad a la frontera entre la República de Bosnia y Herzegovina y la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro).

Teniendo presentes las observaciones hechas en su informe, los miembros del Consejo le invitan a que se ponga en contacto con los Estados Miembros a fin de determinar si están dispuestos, individualmente o mediante organizaciones o arreglos regionales, a poner a disposición personal calificado que preste servicios como observadores a lo largo de las fronteras de Bosnia y Herzegovina, y a que continúe examinando todas las posibilidades de aplicar el concepto de observadores en la frontera. También le invitan a que prosiga el examen de la cuestión de la aplicación, con miras a obtener la plena cooperación de las autoridades de los países vecinos.

Los miembros del Consejo esperan recibir nueva información sobre los contactos propuestos en el párrafo precedente, así como informes de conformidad con el párrafo 2 de la parte dispositiva de la resolución 838 (1993) del Consejo relativos al material obtenido mediante reconocimiento aéreo.

(Firmado) Sir David HANNAY
Presidente del Consejo de Seguridad
